



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Memorándum N° 0229-2023-GM/MDPN, de fecha 11 de enero de 2023, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

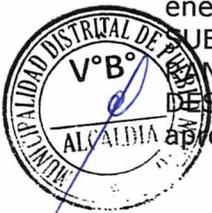
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 93 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, señala que la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y cautelar el cumplimiento de las actividades públicas de servicio como limpieza pública, mantenimiento de las áreas verdes, protección y defensa de la integridad física de la ciudadanía y articular el transporte público y la seguridad vial. Está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Sub Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es subgerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Que, a través del Memorándum N° 0229-2023-GM/MDPN, de fecha 11 de enero de 2023, la Gerencia Municipal solicita la designación como encargado de la SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE al Economista ANDHY RALPH MISAGEL TORNERO en adición a su cargo como SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. En tal sentido, corresponde al titular de la entidad aprobar mediante acto resolutivo la propuesta presentada por la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR a partir de la fecha al **Economista RANDHY RALPH MISAGEL TORNERO** las funciones de la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en adición a su cargo como SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, Con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

